



REPÚBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ORD. N° 727 /2024.-

ANT. :

MAT. Informe Honorarios.

CONCÓN,

03 ABR 2024

DE: SR. PAULO CARRILLANC ANTILEF  
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

A: STA. VICTORIA VALENCIA VELIZ  
JEFA DE CONTABILIDAD

A través del presente, luego de saludar a usted, adjunto remito Informe y Boleta de Honorario:

NOMBRE	N° BOLETA	N° DECRETO
MATIAS ARCE CATALAN	112	1276

Se deja constancia que se han recepcionado conformes los trabajos realizados y se autoriza el pago correspondiente.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,

  
PAULO CARRILLANCA ANTILEF  
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

PCA/ctt

Distribución:

- 1.- Finanzas
- 2.- Dirección de Desarrollo Comunitario



MATIAS HERNAN ARCE CATALAN

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N ° 112

RUT [REDACTED]

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.,  
**COMISIONISTA, GESTOR CULTURAL- ELABORACION Y  
CONSERVACION DE FRUTAS, L**  
[REDACTED]

Fecha: 01 de Abril de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCON  
Domicilio: SANTA LAURA 567, CON CON

Rut: 73.568.600- 3

Por atención profesional:

APOYO TECNICO EN EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES MARZO 2024	2.086.956
Total Honorarios \$:	2.086.956
16.75 % Impto. Retenido:	349.565
Total:	1.737.391

Esta boleta tiene una retención adicional de 3% de acuerdo a  
las leyes N° 21.242 y/o N° 21.252.

Fecha / Hora Emisión: 28/03/2024 13:05



099760350011259CA19F

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202403281305

Fecha / Hora Impresión: 28/03/2024 13:05

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.º 2761

CONCÓN,

02 ABR. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
7. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus modificaciones.
8. D.R N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra a Don Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a contar del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3.303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°608, de fecha 20 de marzo del 2024, de la Dirección Desarrollo Comunitario con Providencia Alcaldía y recibida el día 28 de marzo del 2024 en Gestión de Personas
12. Certificado de no deudas de Pensión Alimenticia.
13. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°403, de fecha 27 de marzo de 2024.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratar a un profesional para el programa de actividades municipales para apoyar las funciones de eventos y actividades municipales se requiere la contratación de: nombre: Matías Hernán Arce Catalán Rut: 9.976.035-4, ingeniero comercial, diplomado en gestión cultural y diplomado en educación sustentable, quien realizará labores tales como apoyo en la oficina de eventos y confección de especificaciones técnicas para eventos de mayor convocatoria.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE, la contratación en calidad de Honorarios al Sr. MATIAS ARCE CATALAN, RUN N.º [REDACTADO] para prestar Servicios de Apoyo Técnico en el Programa de Eventos Municipales, desde el 02 de marzo del 2024 hasta el 31 de mayo de 2024, por un monto bruto total mensual de \$2.086.956.
2. ESTABLEZCASE, que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.
3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto impútese al subtítulo 21 04 004 001 "Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", Programa Actividades Municipales.
4. REGÍSTRESE, en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.
5. NOTIFIQUESE, el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaría Municipal de forma personal o por carta certificada al domicilio [REDACTADO]
6. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRVME/EGS/RM/MS/ct  
DISTRIBUCIÓN:  
• SECRETARÍA MUNICIPAL  
• GESTIÓN DE PERSONAS,  
• CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO,  
• DIDECC  
• REGISTRO SIAPER.  
• INTERESADO:



ALCALDE

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Control	
Objetado	Dosificación Revisado

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TERCEROS

En Concón a , comparece por una parte D. FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS, RUN N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en Santa Laura N°567, alcalde de la I. Municipalidad de Concón, Rut: N°73.568.600-3, en adelante la Mandante y el Sr. MATIAS ARCE CATALAN, RUN N° [REDACTED] mayor de edad, nacionalidad [REDACTED] en adelante el Mandatario, los cuales vienen a convenir el siguiente contrato de Prestación de Servicio a Terceros:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, el Mandante Don Sebastián Tello Contreras, en consideración a la representación que enviste, encarga al Mandatario antes individualizado, para prestar los servicios específicos que se le fueren encargados por la Dirección de Desarrollo Comunitario o por el Sr. Alcalde y regidos a las normas del Código Civil especialmente del Mandato Civil.

**SEGUNDO:** El Mandatario en este acto se obliga a:

- Ejecutar personalmente las labores específicas en forma regular y continua por las cuales fue contratado, en el plazo y los términos establecidos.
- Orientar el desarrollo de sus funciones al cumplimiento de los objetivos de la Municipalidad y a la mejor prestación de los servicios que ésta corresponda.
- Realizar las labores con esmero, cortesía, dedicación y eficiencia contribuyendo a materializar los objetivos de la Municipalidad.

**TERCERO:** El Mandatario en este acto se obliga a realizar el servicio de Apoyo Técnico en el Programa de Eventos Municipales, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Apoyo técnico Programa de eventos y confección de especificaciones técnicas para eventos de realizado por la Ilustre Municipalidad de Concón
- Asistir a la Organización del evento en la planificación, organización y ejecución de este. El apoyo técnico debe estar al tanto de los objetivos, el presupuesto, el cronograma y los requisitos técnicos del evento.
- Supervisar y coordinar al personal y los proveedores que trabajan en el piso del evento, como los técnicos de sonido e iluminación, los camarógrafos, los fotógrafos, los animadores, los artistas, etc. El apoyo técnico debe asegurarse de que todos cumplan con sus funciones y resuelvan cualquier problema que surja.
- Comunicarse con el equipo municipal para transmitir las instrucciones del director del evento al personal del piso y reportar cualquier incidencia o cambio que afecte al desarrollo del evento.
- Controlar y ajustar la iluminación y el sonido del evento según las necesidades de la Organización, el Director, los artistas y el público. El apoyo técnico debe conocer los equipos y sistemas de iluminación y sonido que se utilizan en el evento y cómo operarlos correctamente. También debe sugerir los efectos de iluminación que se adapten al concepto y al ambiente del evento.
- Evaluar el resultado del evento y elaborar un informe con las conclusiones, las sugerencias de mejora y las lecciones aprendidas. El apoyo técnico debe recoger la opinión y el feedback del director, el personal, los artistas, los proveedores y el público sobre el evento. También debe revisar los aspectos técnicos, logísticos, económicos y artísticos del evento.

**CUARTO:** Los Honorarios por el servicio a realizar ascienden a un monto bruto mensual de \$2.086.956.-

**QUINTO:** El contrato pactado tendrá una duración desde el 02 de marzo de 2024 hasta el 31 de mayo del 2024.

**SEXTO:** El Mandatario deberá presentar una boleta de prestación de servicios junto al informe sobre la gestión realizada una vez terminada la actividad a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de proceder a su pago previa verificación de la actividad informada por parte de la Contraparte técnica, siendo obligación del municipio retener el 13.75% de acuerdo a las disposiciones legales vigentes e ingresarlos en arcas fiscales dentro del plazo correspondiente, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

**SÉPTIMO:** La contraparte técnica de este Contrato de Prestación de Servicio será la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**OCTAVO:** Se firma el presente contrato en triplicado, quedando dos ejemplares en poder del mandante y una copia en poder del Mandatario. Para todos los efectos legales el mandatario reconoce expresamente que no existe dependencia ni subordinación en relación al contrato que suscribe.

[REDACTED]

MANDATARIO



ALCALDE

## **INFORME DE GESTIÓN MES MARZO DE 2024**

Nombre : Matías Arce Catalán

Cargo : Apoyo Técnico para el programa de Actividades Municipales

Dirección : Desarrollo Comunitario

### **I.- Informe de actividades**

#### **Semana del 02 al 03 de marzo de 2024**

- Se supervisa el desmontaje de escenario, sonido e iluminación
- Se supervisa el desmontaje de estructuras de carpas

#### **Semana del 04 al 10 de marzo de 2024**

- Se supervisa el proceso administrativo de pago de los artistas del Cierre del Verano
- Se sostiene comunicación con los artistas de La Fiesta del Pescado
- Se coordinan los horarios de prueba de sonido de La Fiesta del Pescado
- Se coordinan los horarios de presentaciones de La Fiesta del Pescado
- Se realiza visita técnica con Operaciones y Dideco a Caleta Higuerillas para La Fiesta del Pescado
- Se planifica los tiempos de montaje de La Fiesta del Pescado

#### **Semana del 11 al 17 de marzo de 2024**

- Se supervisa el proceso de licitación de la Fiesta del Pescado
- Se realiza visita en terreno a Caleta Higuerillas con la empresa que se adjudico los servicios de La Fiesta del Pescado
- Se realiza visita en terreno a Caleta Higuerilla durante la noche para ver si la iluminación es acorde al publico asistente durante La Fiesta del Pescado
- Se supervisa y coordina el montaje de estructuras provisorias en La Fiesta del Pescado
- Se realizan pruebas de iluminación y pantallas durante la noche previa a La Fiesta del Pescado
- Se coordina la limpieza de Caleta Higuerillas para La Fiesta del Pescado
- Se supervisan y coordinan las pruebas técnicas de La Fiesta del Pescado
- Se mantiene constante comunicación con los artistas de La Fiesta del Pescado
- Se supervisa y coordina el normal funcionamiento de La Fiesta del Pescado
- Se supervisa y coordina el desmontaje de La Fiesta del Pescado

#### **Semana del 18 al 24 de marzo de 2024**

- Se realiza visita en terreno a Escuela oro Negro para la Cuenta Publica
- Se prepara propuesta artística junto a Cultura para la Cuenta Publica
- Se diseña la Cuenta Publica incorporando elementos técnicos
- Se inicia proceso de escritura de licitación de Cuenta Publica
- Se hace seguimiento a los procesos administrativos de pago de artistas de La Fiesta del Pescado

- Se realiza visita en terreno a Plaza Laura Barros para evento de OPD
- Se realiza visita en terreno a Plaza Patricio Lynch para evento de OPD

**Semana del 25 al 31 de marzo de 2024**

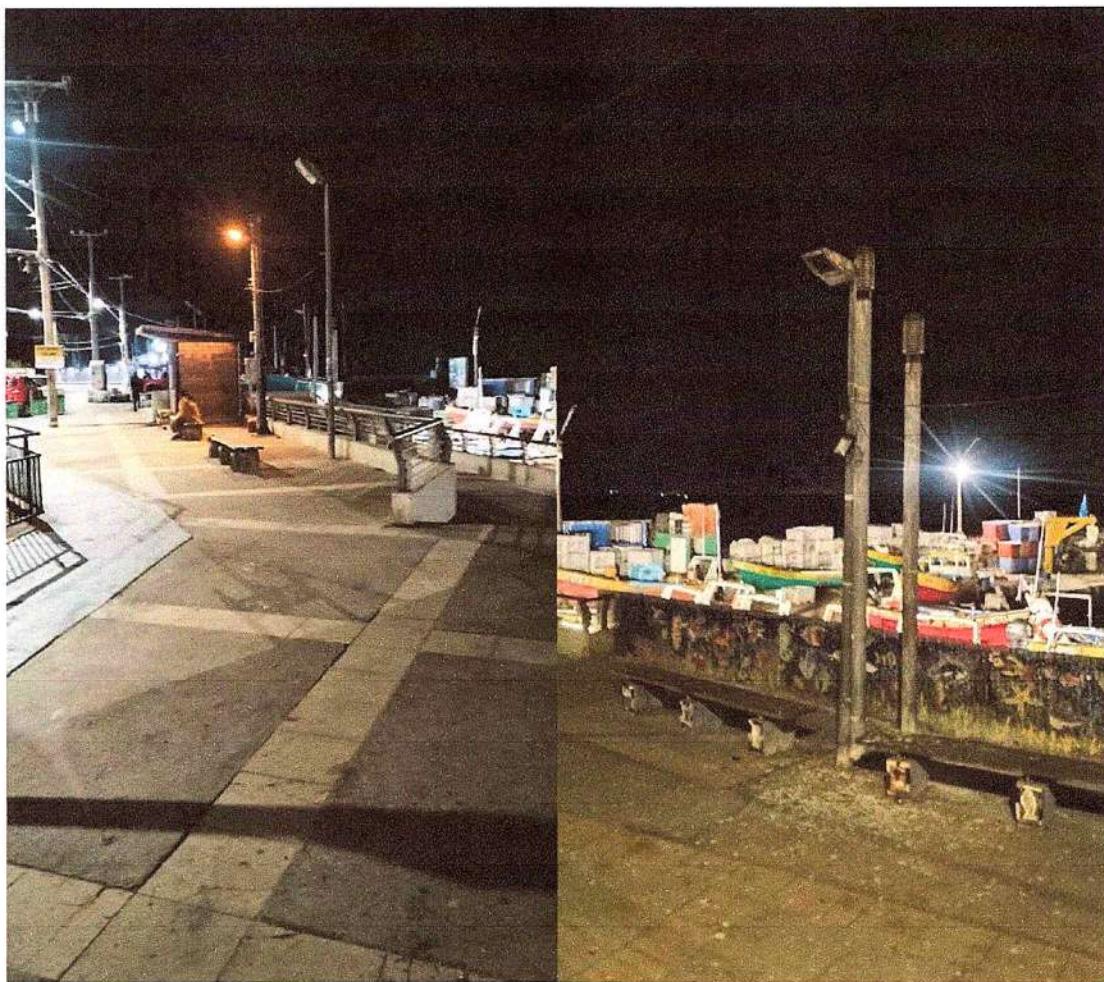
- Se realiza asesoría técnica en la compra de equipos para Avanzada Cultural
- Se sostiene reunión con Cultura para asesoría en compra de equipos técnicos para Avanzada Cultural
- Se escribe ET para la Cuenta Pública considerando las modificaciones de artistas
- Se entrega documento ET de Cuenta Pública consolidado
- Se sostiene reunión de planificación con Comunicaciones
- Se realizan cotizaciones de artistas para actividades del año 2024

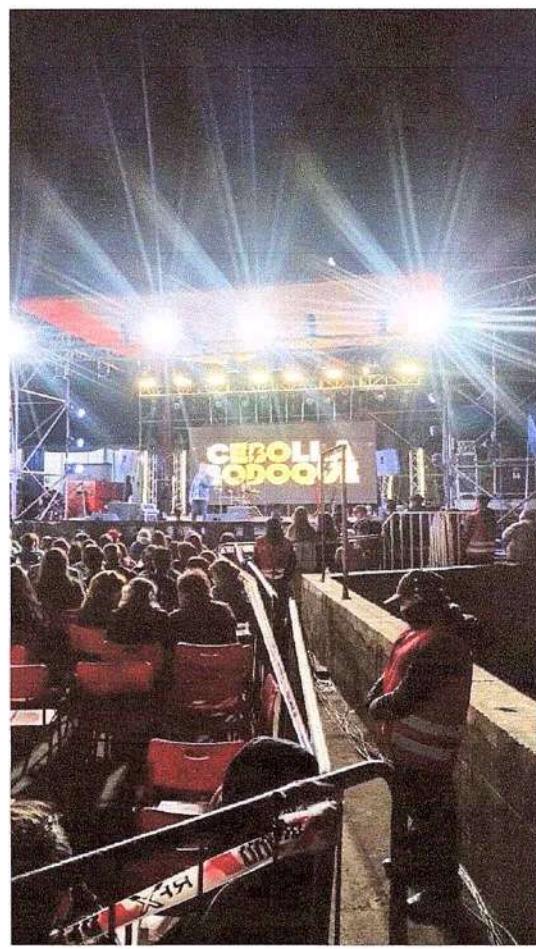
Imágenes marzo 2024





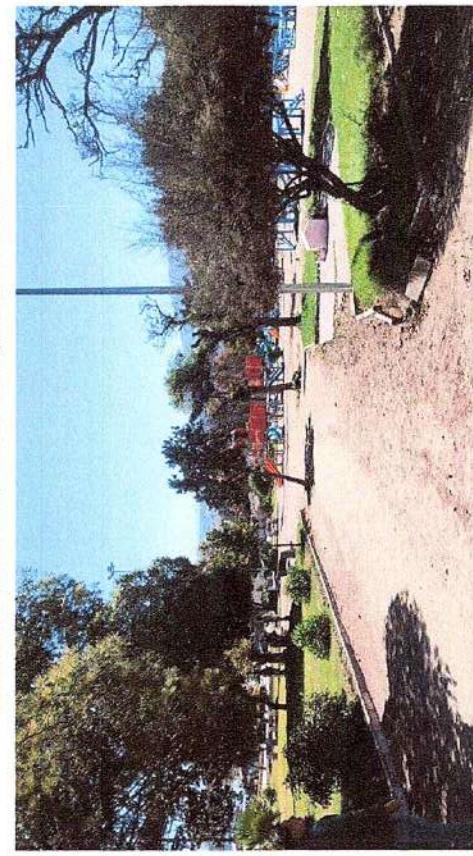
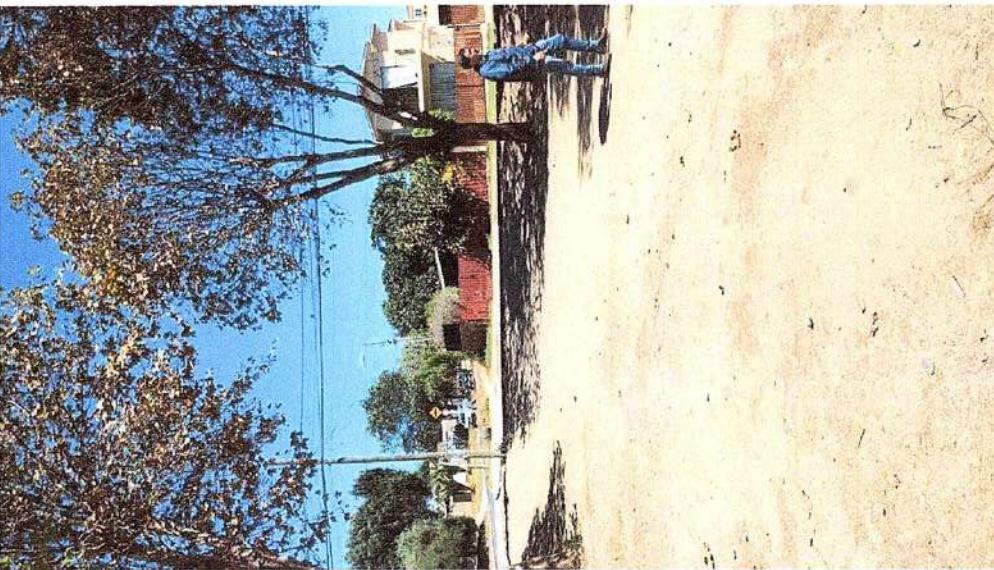


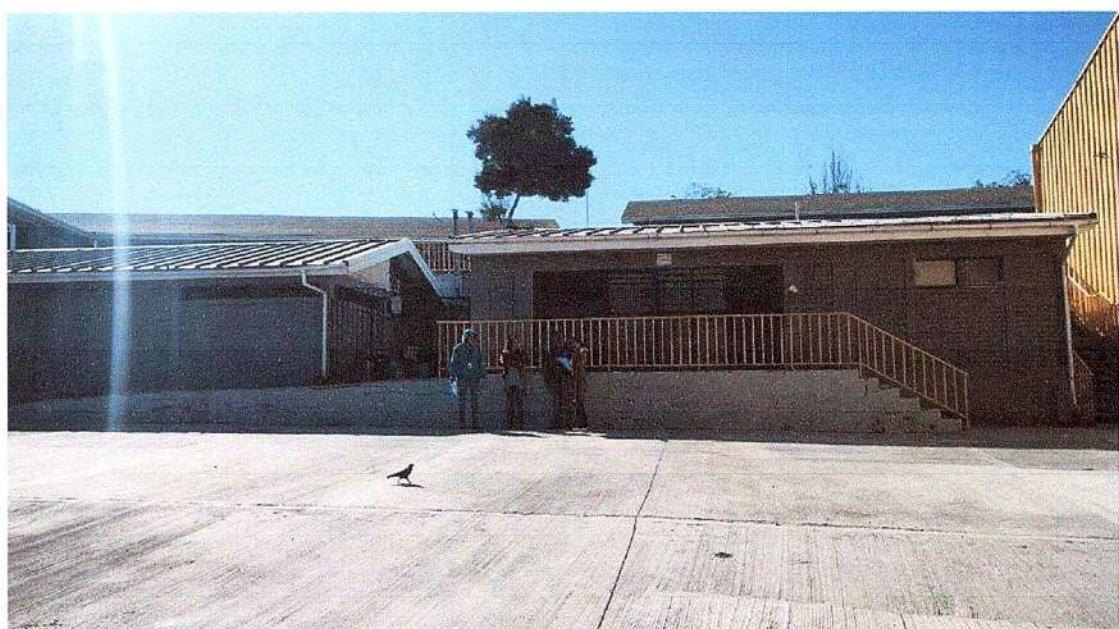


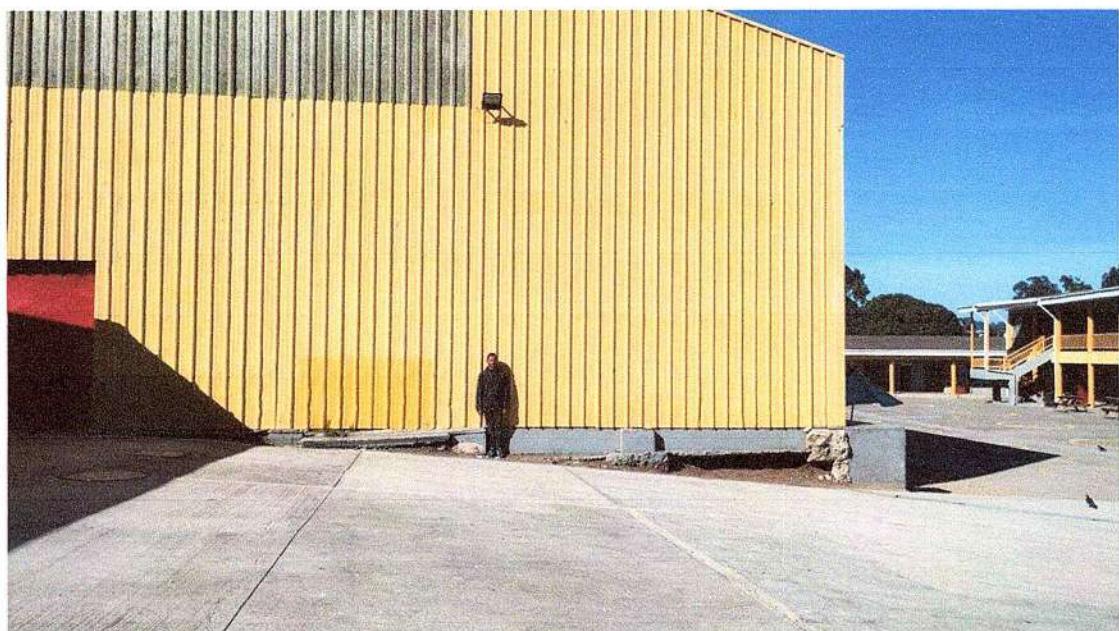












16:15 16:16



 Matias Arce Hace 5 días Sonido: en la compra de consola de sonido  
para ecepeda, Marcel... ^

De: Matias Arce · mat.arce@gmail.com  
Para: ecepeda · ecepeda@concon.cl  
Cc: Marcela · msantibanez@concon.cl  
eventos · eventos@concon.cl  
egodoy · egodoy@concon.cl  
radio · radio@concon.cl  
cgodoyp@gmail.com  
Paula · pillanes@concon.cl

Fecha: 21 mar 2024, 11:03

[Ver detalles de seguridad](#)

Buen dia Marcela y equipo, les dejo comentarios referidos por items

Sonido: en la compra de consola de sonido sugiero un modelo que con el tiempo se pueda ir complementando, hay consolas de 16 canales que luego con un rack, DL o stagersck se puede incrementar a 32 e incluso a 48 canales. Modelos sugeridos M32R con el tiempo se compra un DL32 y queda de 32 canales Allen & heath SQ5 que es de 16 canales y con su stagersck aparte hacen 32 canales Son más caras pero permite crecer con el tiempo

Sonido: en la compra de consola de sonido sugiero un modelo que con el tiempo se pueda ir complementando, hay consolas de 16 canales que luego con un rack, DL o stagersck se puede incrementar a 32 e incluso a 48 canales. Modelos sugeridos M32R con el tiempo se compra un DL32 y queda de 32 canales Allen & heath SQ5 que es de 16 canales y con su stagersck aparte hacen 32 canales Son más caras pero permite crecer con el tiempo

Cotizar sistemas de Array, hay sistemas mini, que vienen con sub bajos incorporados y a veces se encuentran buenas ofertas.

Iluminación: coincido con Esteban, lo que aparece en cotización es muy básico, además de lo que agrega Esteban sumaría 4 cenitales que se ocupan mucho en teatro para definir puntos de escenografía. Considerar y pensar bien en el montaje con su truss correspondientes

Pantalla: no se si tenemos los 60 o 70 mm que cuesta una pantalla con esta características, si es así pensar que sea con estructura autosostentada o de fácil movilidad para poder hacer actividades en otros lugares, ej cine en tu plaza

Un data de alta gama siempre es opción, permite hacer proyecciones de buena calidad en las mismas paredes existentes o considerar una tela blanca bien tensada. En teatro se ocupa mucho la proyección, más que la pantalla, no así en la música en vivo que la pantalla es más protagonista.



16:31 16:14

↑ 目次 ... ↑ 目次 ... ↑

De Matias Arce • mat.arce@gmail.com  
Para eventos • eventos@concon.cl

Fecha 26 mar 2024, 16:29

[Ver detalles de seguridad](#)

Estimada Carolina, por este medio hago entrega de Documento ET para Cuenta pública a realizarse durante el mes de abril del presente año.

Saludos cordiales!

Matías Arce.  
Gestor Cultural / Productor  
Oficina [REDACTED]  
Celular [REDACTED]  
[Mat.arce@gmail.com](mailto:Mat.arce@gmail.com)

Rolando Olave Hace 4 días     
para eventos, mi, Gabr... 

Estimados:

Junto con saludarles adjunto factura del evento denominado la Fiesta del Pescao en Caleta Higuerillas OC 2594-265-SE24.

Esta factura fue enviada a factori, favor si ustedes  
pueden aprobar la operación y recibir conforme el  
servicio.

Saludos Cordiales.

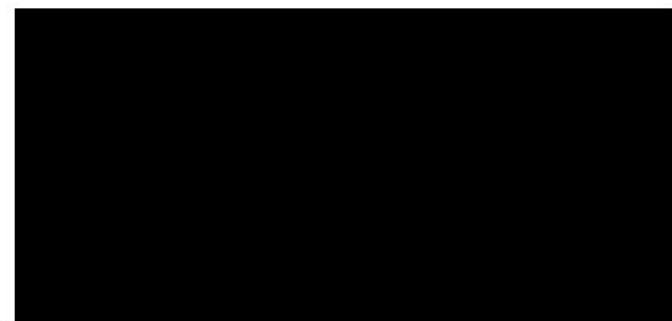
*Rolando Olave Triviño*  
**MATEO SPA**

 Factura N°...n Con.pdf 

Matias Arce 16:13

Gracias Rolando

Ocultar texto citado



APOYO TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES



DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO